

**ACTA NUMERO SEIS.** Quinta Sesión Ordinaria Celebrada por el Concejo Municipal de Turín departamento de Ahuachapán, periodo dos mil veintiuno (2021) - dos mil veinticuatro (2024). Reunidos en el salón de sesiones de la alcaldía municipal a las ocho horas del día siete de julio de dos mil veintiuno para continuar con la gestión municipal del periodo que comenzó el día uno de mayo de dos mil veintiuno y que finalizara el treinta de abril del año dos mil veinticuatro, los miembros electos que integran el Concejo Municipal de Turín, con convocatoria de la señora alcaldesa Municipal. Presente la señora Alcaldesa Licenciada Hilda María Velásquez de Quezada, el señor Síndico Municipal Licenciado Juan José Cardoza Rivera, los Regidores Propietarios, Licenciada Flor Camelia Lozano de Molina, Señor Carlos Armando Herrera López, Doctor Cristhofer Javier Alfonso Osorio Arévalo, Licenciada Natali Jassmin Castillo de Fajardo, los Concejales Suplentes: Señora Sandra Yesenia Velásquez de Gálvez, Señora Claudia Margarita Sandoval de Orrego, Ingeniero Rene Mauricio Contreras Girón, Señora Lisbeth Carolina Calderón de Nájera. Abierta la sesión se procedió a rendir informe de la disponibilidad financiera a la fecha, proporcionando por escrito copia de la misma a los concejales a fin de conocer el estado actual de las finanzas; luego de las deliberaciones pertinentes en el uso de las facultades que confiere el Código Municipal se procedió a la toma de los siguientes acuerdos: **ACUERDO NUMERO UNO (01)**: Siendo el caso que se requiere realizar la compra de manguera de frenos y solución de frenos para el vehículo municipal en vista que el referido vehículo es una herramienta necesaria para las actividades de la municipalidad, el concejo municipal ACUERDA: Autorizar la erogación de la cantidad de hasta CIENTO DIEZ DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA para la compra o suministro de manguera de freno y solución de freno, dicha erogación tendrá como fuente de financiamiento la cuenta FODES 25%. **ACUERDO NUMERO DOS (02)**: En vista que el vehículo municipal presenta un desgaste en sus llantas producto del uso cotidiano del mismo se hace necesario autorizar fondos para la compra de las llantas, en ese sentido luego de las deliberaciones se ACUERDA: Autorizar a la tesorera Municipal la erogación de la cantidad de hasta OCHOCIENTOS DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA, para la compra de las llantas del

vehículo institucional, dicha erogación tendrá como fuente de financiamiento la cuenta FONDOS FODES LIBRE DISPONIBILIDAD. **ACUERDO NUMERO TRES (03)**: Observando el impacto positivo que ha causado en nuestros niños, jóvenes y las familias enteras de este Municipio, el realizar proyectos que permitan convivir amigable y familiarmente, fomentar el deporte y más que todo poder contribuir a prevenir y erradicar la violencia de nuestro Municipio, y siendo la Municipalidad la responsable de realizar dichas acciones, es por ello que se ha tomado a bien continuar con dichos proyectos, por lo que se realizará un torneo deportivo largo, el cual contribuirá a seguir minimizando los índices delincuenciales en este Municipio, mantener y contribuir con salud de nuestros jóvenes y por ende que éstos tengan un sano entretenimiento; por lo que se ACUERDA: Autorizar a la Tesorera Municipal realizar la erogación de la cantidad de hasta DOS MIL DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA, (\$2,000.00) para el desarrollo del Torneo deportivo teniendo como fuente de financiamiento de la cuenta Fomento a los Valores, Cívicos, Culturales, Religiosos y Deportivos del Municipio. **ACUERDO NUMERO CUATRO (04)**: Se recibió nota suscrita por la señora Nury Jamileth Moran de Solito, mediante la cual solicita se le conceda permiso sin goce de sueldo en el periodo del doce de julio al dieciséis de julio del presente año, en ese sentido luego de las deliberaciones correspondientes se ACUERDA: Autorizar permiso sin goce de sueldo a la empleada Nury Jamileth Moran de Solito, en el periodo del doce de julio al dieciséis de julio del presente año. Comuníquese. **ACUERDO NUMERO CINCO (5)**: Se recibió nota suscrita por la señora Cecilia Isabel Rivera López, mediante la cual realiza una serie de peticiones entre las cuales se encuentra la solicitud de asignación de funciones, capacitaciones y un equipo informático con acceso a internet, cabe mencionar que ya existe un manual descriptor de cargos y categorías que es de conocimiento general, por lo que dicha empleada debe diligentemente remitirse a dicho manual, de igual manera la encargada de la unidad gestiona periódicamente con las distintas instituciones especializadas en temas de género las capacitaciones correspondientes y en relación al equipo informático no es procedente debido a la falta de recursos financieros de la institución, no obstante se hace constar que el equipo asignado a la unidad de la mujer reúne los elementos

necesarios en cuanto a software y funcionalidad para las actividades de dicha unidad, en ese sentido luego de las valoraciones correspondientes se ACUERDA:

- 1) Proporcionar copia de las funciones y actividades básicas establecidas en el manual descriptor de cargos y categorías.
- 2) Solicitar a la encargada de la referida unidad presente el plan de capacitaciones que dicha unidad tiene contemplado para el presente año.
- 3) no acceder a lo petitionado en cuanto al equipo informático por considerar que el que poseen en la actualidad reúne las condiciones básicas de funcionamiento y que por la situación financiera y la falta de recursos no se tiene la capacidad de adquirir nuevos equipos.

**ACUERDO NUMERO SEIS (6)**: Siendo el caso que en la actualidad, el secretario municipal realiza las actividades propias de la Unidad de Recursos Humanos, además de ser el oficial de gestión Documental y Archivo, se hace necesario asignar a otra persona quien se responsabilice de la Unidad de Recursos Humanos Institucional, en ese sentido se ACUERDA: Designar a la empleada DORIS ELIZABETH TORRES FLORES, como responsable de la Unidad de Recursos Humanos con quien en lo sucesivo se tramitaran todas las gestiones pertinentes de dicha unidad. Comuníquese.

**ACUERDO NUMERO SIETE (7)**: Se recibió nota suscrita por la Tesorera Municipal mediante la cual solicita autorización para la realización de traslado de la cantidad de UN MIL CUARENTA DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA, de la cuenta FODES LIBRE DISPONIBILIDAD, a las cuentas Recolección, Transporte y disposición final de desechos sólidos, Mantenimiento de Caminos Vecinales y Saneamiento Ambiental, en ese sentido luego de las valoraciones correspondientes se ACUERDA: Autorizar a la Tesorera Municipal realizar los traslados solicitados de la siguiente manera:

- 1) De la cuenta FODES LIBRE DISPONIBILIDAD a la cuenta Recolección, Transporte y disposición final de desechos sólidos la cantidad de DOSCIENTOS DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA.
- 2) De la cuenta FODES LIBRE DISPONIBILIDAD a la cuenta Mantenimiento de Caminos Vecinales la cantidad de CUATROCIENTOS VEINTE DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA.
- 3) De la cuenta FODES LIBRE DISPONIBILIDAD a la cuenta Saneamiento Ambiental la cantidad de CUATROCIENTOS VEINTE DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA.

**ACUERDO NUMERO OCHO (8)**: Siendo

el caso que en el mes de septiembre del año dos mil dieciocho la señora Anabel Tobar de Medina no se presento a laborar por motivo de enfermedad incapacitante y en su momento se le aplico el descuento proporcional a los días no laborados, no obstante la referida señora ha realizado gestiones en distintas instituciones a legando que dichos descuentos son injustificados, por tal razón con el propósito de poner fin a la problemática debido a que es desgastante para la administración el Concejo Municipal ACUERDA: Autorizar a la tesorera la erogación de la cantidad de DOSCIENTOS DOS DOLARES CON CINCUENTA CENTAVOS DE DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA, menos los descuentos de ley, para realizar el complemento de pago del salario del mes de septiembre del año dos mil dieciocho, dicha erogación tendrá como fuente de financiamiento la cuenta FONDOS PROPIOS según .

**OBSERVACIONES Y COMENTARIOS:** Se dio informe de parte de la señora alcaldesa municipal sobre la situación financiera de la municipalidad a fin de que el concejo este informado de las acciones realizadas en el quehacer municipal.

Licda. Hilda María Velásquez de Quezada  
Alcaldesa

Lcdo.: Juan José Cardoza Rivera  
Síndico

Lcda.: Flor Camelia Lozano de Molina  
Primera Regidora

Sr. Carlos Armando Herrera López  
Segundo Regidor

Dr. Cristhofer Javier Alfonso Osorio Arévalo,  
Tercer Regidor

Licda. Natali Jassmin Castillo de Fajardo  
Cuarta Regidora

Sra. Sandra Yesenia Velásquez de Gálvez  
Primer Regidor Suplente

Sra. Claudia Margarita Sandoval de Orrego  
Segunda Regidora Suplente.

Ing. Rene Mauricio Contreras Girón  
Tercer Regidor Suplente.

Sra. Lisbeth Carolina Calderón de Nájera  
Cuarta Regidora Suplente

Licdo. Roberto Carlos Mazariego Palacios  
Secretario Municipal

**ACTA NUMERO SIETE.** Sexta Sesión Ordinaria Celebrada por el Concejo Municipal de Turín departamento de Ahuachapán, periodo dos mil veintiuno (2021) - dos mil veinticuatro (2024). Reunidos en el salón de sesiones de la alcaldía municipal a las ocho horas treinta minutos del día veintisiete de julio de dos mil veintiuno para continuar con la gestión municipal del periodo que comenzó el día uno de mayo de dos mil veintiuno y que finalizara el treinta de abril del año dos mil veinticuatro, los miembros electos que integran el Concejo Municipal de Turín, con convocatoria de la señora alcaldesa Municipal. Presente la señora Alcaldesa Licenciada Hilda María Velásquez de Quezada, el señor Síndico Municipal Licenciado Juan José Cardoza Rivera, los Regidores Propietarios, Licenciada Flor Camelia Lozano de Molina, Señor Carlos Armando Herrera López, Doctor Cristhofer Javier Alfonso Osorio Arévalo, Licenciada Natali Jassmin Castillo de Fajardo, los Concejales Suplentes: Señora Sandra Yesenia Velásquez de Gálvez, Señora Claudia Margarita Sandoval de Orrego, Ingeniero Rene Mauricio Contreras Girón, Señora Lisbeth Carolina Calderón de Nájera. Abierta la sesión se procedió a rendir informe de la disponibilidad financiera a la fecha, proporcionando por escrito copia de la misma a los concejales a fin de conocer el estado actual de las finanzas; luego de las deliberaciones pertinentes en el uso de las facultades que confiere el Código Municipal se procedió a la toma de los siguientes acuerdos: **ACUERDO NUMERO UNO (01)**: Que el día diecinueve de julio de dos mil veintiuno fue notificado por conducto oficial la resolución de fecha tres de mayo de dos mil veintiuno pronunciada por los señores magistrados de la Honorable Sala de lo Contencioso Administrativo de la Corte Suprema de Justicia en el proceso identificado con el número de referencia 126-2016, mediante el cual resuelve entre otras cosas que la señora Cecilia Isabel Rivera López, no puede ser removida de su cargo por haber sido declarado ilegal el acuerdo que suprimió la plaza que ejercía la referida señora y que además se pague los salarios

que la señora Rivera López dejó de percibir desde el veintitrés de febrero de 2016 hasta el ocho de junio de 2016; en ese sentido y en cumplimiento a la Sentencia Pronunciada por la Honorable Sala de lo Contencioso Administrativo de la Corte Suprema de Justicia, una vez ejecutoriada la misma se ACUERDA: 1) Téngase por notificado el Concejo Municipal de la resolución de fecha tres de mayo de dos mil veintiuno pronunciada por los señores magistrados de la Honorable Sala de lo Contencioso Administrativo de la Corte Suprema de Justicia en el proceso identificado con el número de referencia 126-2016. 2) En cumplimiento a la referida sentencia ratifíquese la incorporación a la señora Cecilia Isabel Rivera López a la planilla de empleados permanentes a partir del día veinte de julio de dos mil veintiuno, con todas las prerrogativas que determinan las Leyes de la Republica. 3) Ratifíquese la autorización al encargado de Recursos Humanos registre en el reloj biométrico de marcación de la institución la huella de la señora Cecilia Isabel Rivera López, para los fines de Ley. 4) En vista que la referida sentencia ordena el pago de salarios que la señora Rivera López dejó de percibir desde el veintitrés de febrero de 2016 hasta el ocho de junio de 2016 y en virtud que el presupuesto para el presente año no posee los fondos necesarios se ordena a la unidad correspondiente incluya la asignación de fondos a la partida presupuestaria correspondiente para realizar el pago de los mismos en el siguiente ejercicio fiscal. 5) Ratifíquense las funciones asignadas a la señora Rivera López como auxiliar de la Unidad Municipal de la Mujer, Niñez, Adolescencia y Adulto Mayor. **ACUERDO NUMERO DOS (2)**: Siendo necesario autorizar el cierre de algunas cuentas las cuales no están siendo utilizadas debido a que son proyectos finalizados en ese sentido se ACUERDA: Autorizar el cierre de las siguientes cuentas: 1) Contrapartida de asfaltado de cementerio municipal hacia caserío Valle Nuevo en convenio contra la alcaldía y el MOP número 00300132967. 2) Reparación de Final séptima avenida sur contiguo a Unidad de Salud número 00300135109. Así

mismo se autoriza trasladar el remanente de cada una de las cuentas si lo hubiese a la cuenta FODES 75%. **ACUERDO NUMERO TRES (3)**: Siendo necesario autorizar el cierre de algunas cuentas las cuales no están siendo utilizadas debido a que son proyectos finalizados en ese sentido se ACUERDA: Autorizar el cierre de las siguientes cuentas: 1) Reparación de entradas vehiculares en calle hacia la gallinera y colonia San José cantón el Jobo y construcción de tramo de muro de mampostería, numero 00300135389. 2) Reparación de superficie de rodaje en pasaje 1 de colonia San José Cantón El Jobo cuenta 00300135362. 3) Reparación de superficie de rodaje en pasaje 3 de colonia San José Cantón El Jobo cuenta número 00300135370. 4) Reparación de entradas vehiculares en Colonia La Granja y Colonia San Antonio cantón el Paraíso cuenta número 00300135397. 5) Asfaltado de tramo de calle que conduce hacia la gallinera cantón El Jobo cuenta número 00300135958. **ACUERDO NUMERO CUATRO (4)**: Siendo necesario autorizar el cierre de algunas cuentas las cuales no están siendo utilizadas debido a que son proyectos finalizados en ese sentido se ACUERDA: Autorizar el cierre de las siguientes cuentas: 1) Reparación de tramo en final 11 avenida norte con empedrado fraguado visto cuenta número 00300137454. Así mismo se autoriza trasladar el remanente de cada una de las cuentas si lo hubiese a la cuenta FONDOS FODES LIBRE DISPONIBILIDAD, numero 00300136881. **ACUERDO NUMERO CINCO (5)**: Se dio lectura a nota suscrita por el Doctor Manuel Oswaldo Chinchilla Cortez, en su calidad de Coordinador SIBASI Ahuachapán, mediante la cual solicita se le apoye con combustible para los vehículos de dicha institución, debido a que por el manejo de la pandemia se ha utilizado más combustible de lo planificado en atención de protocolos COVID-19, en ese sentido el Concejo Municipal considerando que no posee los recursos suficientes para atender dicha petición debido a la falta de ingresos FODES y que aunado a eso la recaudación de fondos propios es insuficiente, razón por la cual luego de las

deliberaciones siguientes y por unanimidad ACUERDA: No acceder a la petición de ayuda de combustible para SIBASI Ahuachapán debido a que la municipalidad no posee recursos suficientes, debido a la falta de ingresos FODES. **ACUERDO NUMERO SEIS (6)**: Se recibió nota suscrita por la Tesorera Municipal mediante la cual solicita autorización para la realización de traslado de la cantidad de NUEVE MIL SEISCIENTOS DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA, de la cuenta FODES LIBRE DISPONIBILIDAD, a las cuentas Recolección, Transporte y disposición final de desechos sólidos, Mantenimiento de Caminos Vecinales, Saneamiento Ambiental y Fomento a los Valores Cívicos Culturales, Religiosos y Deportivos del Municipio, en ese sentido luego de las valoraciones correspondientes se ACUERDA: Autorizar a la Tesorera Municipal realizar los traslados solicitados de la siguiente manera: 1) De la cuenta FODES LIBRE DISPONIBILIDAD a la cuenta Recolección, Transporte y disposición final de desechos sólidos la cantidad de CINCO MIL SEISCIENTOS SETENTA Y CINCO DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA. 2) De la cuenta FODES LIBRE DISPONIBILIDAD a la cuenta Mantenimiento de Caminos Vecinales la cantidad de UN MIL SETECIENTOS CUARENTA DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA. 3) De la cuenta FODES LIBRE DISPONIBILIDAD a la cuenta Saneamiento Ambiental la cantidad de UN MIL TRESCIENTOS OCHENTA Y CINCO DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA. 4) De la cuenta FODES LIBRE DISPONIBILIDAD a la cuenta Fomento a los Valores Cívicos, Culturales, Religiosos y Deportivos la cantidad de OCHOCIENTOS DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA. **ACUERDO NUMERO SIETE (7)**: Siendo necesario realizar el pago de la cantidad de CUARENTA Y SIETE DOLARES CON NOVENTA Y NUEVE CENTAVOS DE DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA, en concepto de recibo extra de alumbrado público por la existencia de lámparas encendidas las veinticuatro horas; en ese

sentido se ACUERDA: Autorizar a la Tesorera Municipal la erogación de la cantidad de CUARENTA Y SIETE DOLARES CON NOVENTA Y NUEVE CENTAVOS DE DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA, teniendo como fuente de financiamiento la cuenta pago de alumbrado público fondos propios. **ACUERDO NUMERO OCHO (8)**: En vista de la necesidad de dotar al Registro del Estado Familiar del equipo adecuado para prestar de forma eficiente y oportuna los servicios municipales y siendo el caso que en dicho registro se requiere de un regulador de voltaje para la computadora el Concejo Municipal ACUERDA: Autorizar la compra de un regulador de voltaje para la computadora del Registro del Estado Familiar, hasta por un monto de cincuenta y cinco Dólares de los Estados Unidos de América, teniendo como fuente de financiamiento la cuenta FODES LIBRE DISPONIBILIDAD. **ACUERDO NUMERO NUEVE (9)**: El Honorable Concejo Municipal de Turín CONSIDERANDO: I) Que la Asociación Comunal Administradora del Sistema de Agua Potable “San José” Cantón El Paraíso del municipio de Turín departamento de Ahuachapán que se abrevia “ACOASAP” tiene su documentación en legal forma, tales como acta de Constitución, estatutos aprobados y publicados en el Diario Oficial, así como la nómina de socios de la misma. II) Que según el artículo veintiséis de sus estatutos la Junta Directiva se elige para un periodo de tres años y se acuerda reestructurarla en reunión de miembros , III) Que según el Código Municipal las Asociaciones de Desarrollo Comunal deben coordinar ciertas acciones con las autoridades Municipales; POR TANTO en el uso de sus facultades que le confiere el artículo treinta del Código Municipal el Honorable Concejo Municipal ACUERDA: Aprobar la reestructuración de la Junta Administrativa y de Contraloría de Asociación Comunal Administradora del Sistema de Agua Potable “San José” Cantón El Paraíso del municipio de Turín departamento de Ahuachapán que se abrevia “ACOASAP” quedando conformada de la siguiente manera: Junta Administrativa: Magín Antonio Tejada Flores,

Director de Gestión, Oscar Antonio Murillo Cabrera, director Legal, Miguel Ángel Mata Mejía, Director de Finanzas, Flor Idalma Magaña de Zamora, Directora de Salud, Lisandro Ruiz Aguilar, Director de Operaciones y Fiscalización, Sandro Edenilson Sigüenza Magaña, Director Social, Hugo Alfredo Marroquín Orantes, Director de Actas y Acuerdos, Vitia Ernestina Flores de Pérez, Directora de Medio Ambiente, Fredy Obdulio Canizalez Zepeda, Director de Infraestructura. Junta de Contraloría: Isabel Chinchilla, Contraloría Social, Marta Adilia Ramírez de Ramírez, Contraloría Administrativa, Juan Pablo Linares López, Contraloría de Gestiones. Los anteriores cargos estarán vigentes por un periodo de tres años contados a partir del día cuatro de septiembre de dos mil veinte hasta el tres de septiembre de dos mil veintitrés. **ACUERDO NUMERO DIEZ (10)**: Se informo de parte del Secretario Municipal sobre la incapacidad de la empleada NURY JAMILETH MORAN DE SOLITO, la cual comprende el periodo del siete al quince de junio de dos mil veintiuno y de la necesidad de que la municipalidad asuma el compromiso de pago, en tal sentido se ACUERDA: Asumir el compromiso de pago del porcentaje equivalente al veinticinco por ciento de la incapacidad de la empleada NURY JAMILETH MORAN DE SOLITO, para que sea el seguro social en su oportunidad quien cubra el setenta y cinco por ciento restante, teniendo como fuente de financiamiento la cuenta FODES 25%. **ACUERDO NUMERO ONCE (11)**: Siendo el caso que se ha retomado la ejecución del proyecto denominado “CONSTRUCCION DE CENTRO INTEGRAL MUNICIPAL LOS BAMBUES, CANTON LOS BAMBUES, BARRIO LA UNION, MUNICIPIO DE TURIN, DEPARTAMENTO DE AHUACHAPAN”, el cual es ejecutado en convenio con el Ministerio de Justicia y Seguridad, el cual contempla una contra partida por parte de la municipalidad y siendo que dicha contrapartida estaba presupuestada de fondos FODES 75% y en vista que dichos fondos no han sido depositados por el organismo correspondiente a la fecha, es necesario realizar las

modificaciones a la fuente de financiamiento de dicha contrapartida a fin de poder dar seguimiento a la ejecución y pagar la totalidad de los fondos requeridos para la finalización del proyecto; en ese sentido el Concejo Municipal ACUERDA: 1) Ratificar en todas sus partes el proyecto denominado “CONSTRUCCION DE CENTRO INTEGRAL MUNICIPAL LOS BAMBUES, CANTON LOS BAMBUES, BARRIO LA UNION, MUNICIPIO DE TURIN, DEPARTAMENTO DE AHUACHAPAN”, por ser un proyecto que se está ejecutando desde la administración anterior y por ser de alto impacto para el municipio y de amplio beneficio para la población. 2) Autorizar a la Tesorera Municipal realizar el traslado de los fondos y las erogaciones correspondientes para el pago de las estimaciones requeridas del referido proyecto de la cuenta FODES LIBRE DISPONIBILIDAD, así como también de la cuenta FODES 75% tal como se estableció desde el inicio de la ejecución del proyecto, es decir se autoriza la erogación de ambas cuentas según disponibilidad. **ACUERDO NUMERO DOCE (12)**: Se recibió la orden de cambio número 002 del proyecto denominado “CONSTRUCCION DE CENTRO INTEGRAL MUNICIPAL LOS BAMBUES, CANTON LOS BAMBUES, BARRIO LA UNION, MUNICIPIO DE TURIN, DEPARTAMENTO DE AHUACHAPAN”, por parte del administrador de contratos, en tal sentido se ACUERDA: Autorizar a la Tesorera realizar un traslado de la cuenta FODES LIBRE DISPONIBILIDAD a la cuenta “CONSTRUCCION DE CENTRO INTEGRAL MUNICIPAL LOS BAMBUES, CANTON LOS BAMBUES, BARRIO LA UNION, MUNICIPIO DE TURIN, DEPARTAMENTO DE AHUACHAPAN”, por un monto de UN MIL DOSCIENTOS SETENTA Y DOS DOLARES CON NUEVE CENTAVOS DE DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA. Así mismo se autoriza a la tesorera a realizar el pago de la obra adicional por el monto de UN MIL DOSCIENTOS SETENTA Y DOS DOLARES CON NUEVE CENTAVOS DE DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA teniendo como fuente de financiamiento la cuenta

“CONSTRUCCION DE CENTRO INTEGRAL MUNICIPAL LOS BAMBUES, CANTON LOS BAMBUES, BARRIO LA UNION, MUNICIPIO DE TURIN, DEPARTAMENTO DE AHUACHAPAN”. Se acuerda anexar la documentación que respalda el incremento del volumen adicional aludido en la orden de cambio en mención.

Licda. Hilda María Velásquez de Quezada  
Alcaldesa

Lcdo.: Juan José Cardoza Rivera  
Síndico

Lcda.: Flor Camelia Lozano de Molina  
Primera Regidora

Sr. Carlos Armando Herrera López  
Segundo Regidor

Dr. Cristhofer Javier Alfonso Osorio Arévalo,  
Tercer Regidor

Licda. Natali Jassmin Castillo de Fajardo  
Cuarta Regidora

Sra. Sandra Yesenia Velásquez de Gálvez  
Primer Regidor Suplente

Sra. Claudia Margarita Sandoval de Orrego  
Segunda Regidora Suplente.

Ing. Rene Mauricio Contreras Girón  
Tercer Regidor Suplente.

Sra. Lisbeth Carolina Calderón de Nájera  
Cuarta Regidora Suplente

Licdo. Roberto Carlos Mazariego Palacios  
Secretario Municipal